



AJUNTAMENT  
DE LLAGOSTERA

## **EDICTO de aprobación de la convocatoria anticipada de las subvenciones a escolares durante el verano 2020 y el curso 2020-2021.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 3 de junio de 2020, aprobó la convocatoria anticipada de las subvenciones a escolares durante el verano 2020 y el curso 2020-2021, que se publican a continuación:

**Objeto.-** Subvenciones del Ayuntamiento de Llagostera para actividades de verano u otra actividad deportiva y de ocio organizada por el Ayuntamiento o entidades del municipio durante los meses de vacaciones escolares de verano.

**Personas beneficiarias.-** Progenitores/as o tutores/as de menores nacidos/as entre los años 2005 y 2017, con empadronamiento en Llagostera y con preinscripción en alguno de los centros de verano u otra actividades deportivas y de ocio, organizados por entidades del municipio o por el Ayuntamiento de Llagostera durante las vacaciones escolares de verano 2020.

**Bases reguladoras.-** Edicto del Ayuntamiento de Llagostera de publicación de las bases específicas reguladoras en el BOP núm. 104, de 29 de mayo de 2020.

**Cuantía.-** La cuantía de las subvenciones en ningún caso puede ser superior al 100% del coste de la cuota correspondiente a cada actividad realizada por el niño.

**Crédito presupuestario.-** El crédito presupuestario es de 15.000 € y consta en la aplicación 2020.08.231.4802105.

**Plazo y procedimiento de presentación de solicitudes.-** Del 10 al 18 de junio de 2020 a:

- Presencialmente al SAC
- Telemáticamente por la sede electrónica del Ayuntamiento de Llagostera
- Por correo electrónico al [sbas7@cbs.cat](mailto:sbas7@cbs.cat)

**Plazo para justificar las subvenciones.-** 30 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
Antoni Navarro Robledo

Llagostera, 9 de junio de 2020